

12. Doña María Josefa Rufas Galán, para el de Calatayud
13. Doña María Teresa Martín y Fiores, para el de Soria
14. Doña María Martín Merino, para el femenino de Zamora.
15. Doña María del Carmen López Rodríguez, para el femenino de Pontevedra
16. Don Roberto Correa Barceló, para el de Ponferrada
17. Don José Ruiz y Gutiérrez, para el de Antequera

3.º Estos Profesores de «Ciencias Naturales» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la séptima categoría del Escalafón, ingresarán en la misma con el sueldo anual de diecisiete mil seiscientos cuarenta pesetas más dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de seis mil quinientas pesetas, también anuales, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación se les acreditará solamente el sueldo correspondiente a la categoría de entrada, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas y seis mil doscientas cincuenta pesetas anuales de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará dentro del plazo señalado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

6.º Se declaran desiertas las plazas de los Institutos de Almería (femenino), Cabra, Calahorra, Ciudad Rodrigo, El Ferrol del Caudillo (masculino), Gijón (masculino), Jerez de la Frontera, Linares, Llanes, Mahón, Mérida, Miéres, Oviedo (femenino).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1963.—P. D. Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 7 de octubre de 1963 por la que se nombra Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona a don Victor de Buen Lozano.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, conforme a lo establecido en el artículo 18 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores y en uso de las facultades que el citado artículo confiere.
Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la men-

cionada Escuela a don Victor de Buen Lozano, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1963.

LOBA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

ORDEN de 7 de octubre de 1963 por la que acepta la renuncia del cargo de Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona de don Gonzalo Ceballos Pradas

Ilmo. Sr.: En atención a las razones expuestas por don Gonzalo Ceballos Pradas.

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia del cargo de Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1963

LOBA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 27 de septiembre de 1963 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz a don Fernando Calzadilla Maestre.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Visto asimismo el informe del excelentísimo señor Gobernador Civil de dicha provincia.

Este Ministerio en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don Fernando Calzadilla Maestre Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Segunda categoría

Burgos número 1.—Traslado de don Eduardo Vera Sales.
Málaga número 2.—Traslado de don Juan de Mata García Carrizosa.
Gerona.—Traslado de don Salvador Murcia Abad.

Cuarta categoría

Dolores.—Traslado de don Jacinto Marín Alonso.
Requena.—Traslado de don José María Mora Alcón.
Agrida.—Traslado de don Jesús Pérez Fernández.
Padrón.—Traslado de don José R. Díaz Vizoso.
Laredo.—Traslado de don Vicente Galera Barrios.

Quinta categoría

Piedrabuena.—Excedencia voluntaria de don Luis Pérez Coello.
Fonsagrada.—Traslado de don Mameñe Núñez y Rodríguez.

Ginzo de Limia.—Traslado de don Octavio M. Solís Pando.
Cifuentes.—Traslado de don Manuel del Fraile Galán.
Ramales de la Victoria.—Traslado de don Miguel Gil Martín.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Director general, Vicente González.